



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO

Viziente Sessu, haciendo presente hallegado a un noticia x el  
ha conferido el Empleo de oficial para a visitar a los asuntos  
de Milicias con el sueldo de doscientos ducados, y a que ha  
de preceder a aprobacion de el N.º y Supremo Consejo de Castilla;  
y reconocido a este favor expone se ha exercitado en esta ocupacion  
mas tiempo de doce años sirviendo los quatro de secretario  
en guerra de Real Oñ, y los ocho de Manuense, desempenan  
con obligacion con el mayor de zelo y aplicacion; Por lo que  
suplica q. En consideracion a este merito se dignen la Ciu.  
aprobar el citado nombramiento con la distincion de pri-  
mer oficial; De todo lo qual se hizo x elarion; Y habiendo oyo  
el contexto de dho Acuerdo, y Memorial, tratado, y conferido  
este negocio; De se luego se conformo con lo resuelto por la  
expresada Junta de Guerra; Y en atencion a que en dho  
la habilidad y experiencia de el referido Viziente Sessu,  
su buena conducta y opinion, se le nombra por Oficial para  
la diligencia que ocurran en el asunto de Milicias, con  
el salario de doscientos ducados anuales, sobre los Cauales  
de Propia, y con tal de que ha de concurrir a la prima de